



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2011.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintinueve de diciembre del año dos mil once, siendo las trece horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Rectificar los Listados aprobados por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 26 de agosto de 2011 (Acuerdo I-1º), correspondiente al cumplimiento de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en ambos Semestres de 2010, en el sentido de **modificar el número de días computables** de la Jueza **D^a. NNNNNNNN NNNNNNNN**, pasando de 172 a **181** en el **Primer Semestre** y de 173 a **184** en el **Segundo**, sin cambio de tramo, en el **Listado de Juzgados Primera Instancia e Instrucción**.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

I - 2- Rectificar los Listados aprobados por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 26 de agosto de 2011 (Acuerdo I-1º), correspondiente al cumplimiento de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en ambos Semestres de 2010, en el sentido de **modificar** el tramo de inclusión de la Jueza **D^a. NNNNNN NNNNNNNN**, pasando del Tercero al **Segundo** en el **Listado de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción** en el **Segundo Semestre** del citado año.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

I - 3- Rectificar los Listados aprobados por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 26 de agosto de 2011 (Acuerdo I-1º), correspondiente al cumplimiento de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en ambos Semestres de 2010, en el sentido de **modificar** el tramo de inclusión de la Magistrada **D^a. NNNNNNNNNN NNNNNNNN**, pasando del Tercero al **Primero** en el **Listado de Juzgados de lo Penal** en el **Segundo Semestre** y manteniendo el número de 104 días computables.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan.

I - 4- Tomar conocimiento del escrito, de 7 de noviembre 2011, presentado por el Magistrado emérito **D. BENITO RECUERO SALDAÑA**, destinado en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el que solicita que se le reconozca la retribución variable correspondiente al año 2010. El 4 de julio de 2011, la Secretaría de Estado de Justicia firmó con los representantes de varias asociaciones de jueces y magistrados un acuerdo que establecía un plan de actuación para la distribución de las retribuciones variables de 2010. Al día siguiente, la Comisión Permanente asumió el contenido de ese Plan y encomendó a este Servicio la elaboración de los Listados de cumplimiento. Realizados éstos, la Comisión Permanente los aprobó el 26-VIII-2011. Dichos acuerdos vienen todos ellos referidos a los jueces y magistrados miembros de la carrera judicial. Recuero Saldaña ya no pertenece a la carrera, donde causó baja por jubilación en el año 2006.

Como antecedente, se ha de mencionar que en lo que se refiere a las retribuciones variables de 2008 las percibió, como incluido en el Grupo Segundo por acuerdo del Pleno de este Consejo (en estimación de recurso de alzada) de 22 de diciembre de 2010. En lo que se refiere a las retribuciones variables de 2009, pese a los informes favorables del Servicio de Inspección respecto a la petición inicial y respecto al recurso de alzada (aprobado este último informe por la Comisión Permanente el 5 de abril de 2011 [III-14]), el Pleno ha desestimado la pretensión de percepción en su reunión de 30 de junio de 2011 (recurso de alzada 48/11). El Magistrado ha acudido a la vía jurisdiccional, donde tiene planteado el recurso 2/623/2011.

Por coherencia con la última decisión del Pleno y, en atención a no reunir ya la condición de miembro de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente acuerda desestimar la petición que plantea en su escrito el Magistrado emérito Benito Recuero Saldaña.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 5- De conformidad con precedentes similares, conceder la autorización solicitada por **D^a. BEATRIZ SÁENZ DE JUBERA HIGUERO**, para compatibilizar el cargo de Magistrada Suplente en el año judicial 2011/2012, para el que fue nombrado por Acuerdo de la Comisión Permanente de 11 de Julio de 2011, con el ejercicio de funciones docentes, en la Universidad Internacional de La Rioja, impartidas on line, y de modo que la actividad docente no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes del cargo de Magistrada Suplente.

I - 6- 1.- Tomar conocimiento y archivar en los expedientes personales de los interesados, de las memorias, presentadas por miembros de la Carrera Judicial a los que se les concedió licencias por razón de estudios relacionados con la función



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

judicial, correspondientes al año 2010 y relacionadas en Anexo I que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, declarándolas con contenido bastante, a efectos del artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Requerir al Magistrado D. JAVIER VÁZQUEZ PARIENTE, que aparece relacionado en el Anexo II y que no ha presentado Memoria, a fin de que en el plazo de diez días, proceda a presentarla, con apercibimiento de que caso contrario se le podrá detraer días de vacaciones en aplicación del artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.- Eximir de la presentación de la Memoria a los/as Jueces/zas y Magistrados/as relacionados/as en el Anexo III, al haber manifestado por escrito la no utilización de la licencia.

I - 7- Declarar a **D^a. MARÍA JESÚS LOMBRAÑA RUIZ**, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 67 de Madrid en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en segunda anualidad, a partir del día **1 de febrero de 2012**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 8- Conceder a **D^a. FRANCISCA ISABEL FERNÁNDEZ ZAPATA**, Magistrada electa del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Orihuela, prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Telde) y la plaza para la que ha sido nombrada, por Acuerdo de la Comisión Permanente del día 15 de noviembre de 2011, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 12 de diciembre.

I - 9- Conceder a **D^a. MARÍA ROSA MARTÍNEZ LÓPEZ**, Magistrada electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Palencia, prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Juzgado de Primera Instancia nº 4 de San Cristóbal de La Laguna) y la plaza para la que ha sido nombrada, por Acuerdo de la Comisión Permanente del día 15 de noviembre de 2011, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 12 de diciembre.

I - 10- De conformidad con lo establecido en los artículos 231,3 b) y 232 del Reglamento 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, conceder, con efectos retroactivos, licencia por estudios a **D. JAVIER RODRÍGUEZ ACINAS**, Juez Sustituto en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gandesa (Tarragona), para el día 15 de diciembre de 2011, al objeto asistir a las **Jornadas “Salas de Gobierno-Juzgados Decanos” del Tribunal Superior de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Justicia de Barcelona, que tendrá lugar en el Auditorium de la Ciudad de la Justicia en Barcelona.

I - 11- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 28 de noviembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia y de lo Mercantil de León**, celebrada el 26 de octubre 2011, relativa a la exención de reparto del Juzgado de Primera Instancia nº 8 con competencias mercantiles.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 28 de noviembre de 2011, que aprueba las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Zamora**, celebrada el 26 de octubre de 2011, relativas al nuevo horario de audiencia pública en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Zamora (con competencias en violencia sobre la mujer) y normas a seguir en el registro y reparto de diligencias penales entre los distintos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Zamora.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 28 de noviembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Social de León**, celebrada el día 22 de noviembre de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto de asuntos.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 12- Nombrar, por delegación del Pleno del Consejo en su reunión del día 22 de septiembre de 1999, al Magistrado **D. JOSÉ ALBERTO COLOMA CHICOT**, titular del Juzgado de Penal nº 20 de Barcelona, como Delegado de la Decana de los Juzgados de lo Penal de dicho partido judicial, hasta el cese del mismo, o en su caso, de la Decana.

I - 13- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 30 de noviembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Alicante**, celebrada el 3 de noviembre de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 30 de noviembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Sagunto** (Valencia), celebrada el 30 de marzo de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 14- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, de 30 de noviembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta de Magistrados de las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Alicante**, celebrada el 8 de noviembre de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 15- Conceder Permiso Extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, a la Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 37 de Barcelona, **Dª. MARÍA MILLÁN GISBERT**, al objeto de recoger una mención honorífica otorgada por la Generalitat de Catalunya, el día 17 de noviembre de 2011, con efectos retroactivos.

Dicha resolución se comunicará a la Interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano/a de los Juzgados de Barcelona, a sus efectos.

I - 16- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 29 de noviembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción, de lo Penal, Menores y Vigilancia Penitenciaria de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Almería, celebrada el 2 de noviembre de 2011, relativa al cuadro de sustituciones.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 29 de noviembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Sevilla**, celebrada el día 29 de noviembre de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 29 de noviembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Sevilla**, celebrada el 10 de noviembre de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 29 de noviembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Linares**, celebrada el 9 de noviembre de 2011, relativa a la aprobación de prórroga de normas temporales de reparto de asuntos, aprobada por la Junta de Jueces de 5 de julio de 2011, tras la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 17- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 28 de noviembre de 2011, que aprueba las propuestas de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Alcázar de San Juan** (Ciudad Real), celebrada el 10 de noviembre de 2011, relativa a las normas refundidas de reparto de asuntos.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 28 de noviembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal de Toledo**, celebrada el 7 de noviembre de 2011, aclaratorio del acuerdo adoptado por la propia Junta Sectorial el 20 de junio del mismo año, relativa al reparto de los asuntos penales procedentes del Juzgado Penal nº 2 de Quintanar de la Orden.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 28 de noviembre de 2011, que aprueba las propuestas de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Almansa** (Albacete), celebrada el 17 de noviembre de 2011, relativa al calendario de servicio de guardia.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 28 de noviembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Villarrobledo** (Albacete), celebrada el 15 de noviembre de 2011, relativa al calendario de servicio de guardia.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 28 de noviembre de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Puertollano** (Ciudad Real), relativa al calendario de servicio de guardia.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 18- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder, con efectos retroactivos, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial a **D^a. MARGARITA FE SUBIRATS**, Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), al objeto de su asistencia a las **Jornadas "Sala de Gobierno-Juzgados Decanos"**, organizadas por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, y programada para el día **16 de diciembre de 2011** en el Auditorio de la Ciudad de la Justicia de Barcelona; haciendo saber a la interesada, que una vez concluida la misma deberán elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a sus efectos.

I - 19- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder, con efectos retroactivos, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial a **D. EDUARDO MARÍA ENRECH LARREA**, Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Lleida, al objeto de su asistencia a las **Jornadas "Sala de Gobierno-Juzgados Decanos"**, organizadas por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya y programada para



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

el día **16 de diciembre de 2011** en el Auditorio de la Ciudad de la Justicia de Barcelona; haciendo saber al interesado, que una vez concluida la misma deberán elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará al interesado y al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a sus efectos.

I - 20- Conceder, con efectos retroactivos, Permiso Extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, al Titular del Juzgado de la Instancia e Instrucción nº 2 de Lora del Río (Sevilla), **D. CARLOS JAVIER ALBARRÁN MACHÍN**, al objeto de poder asistir en **Granada** al **acto de juramento en su calidad de Secretario Judicial perteneciente a la 37ª Promoción de dicho Cuerpo**, previsto para el día **12 de diciembre de 2011, y el 15 de diciembre siguiente para llevar a cabo la toma de posesión y formular la petición de excedencia en el Cuerpo de Secretarios Judiciales**; teniendo por cumplimentada de forma expresa su opción de permanencia en la Carrera Judicial, conforme al artículo 390 de la Ley Orgánica 9/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial.

Dicha resolución se comunicará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Sevilla, y al Decano/a de los Juzgados de Lora del Río (Sevilla), a sus efectos.

I - 21- A la vista de lo expuesto en la nota informativa del Servicio de Personal Judicial de 20 de diciembre de 2011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 351.f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su redacción dada por la Ley 12/2011, declarar la continuación del Magistrado **D. JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ** en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, mientras desempeñe el cargo de Diputado en el Congreso de los Diputados.

Asimismo, y a la vista de precedentes anteriores, complementar el Acuerdo número I-70º de la Comisión Permanente de fecha 3 de octubre de 2011, en el sentido de establecer los efectos de la declaración de excedencia voluntaria desde la fecha en que fue declarado en la situación administrativa de excedencia voluntaria y no desde la aceptación del cargo que determinó en su día dicha declaración.

Con relación al presente acuerdo expresa su voto en contra la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés, al discrepar de la segunda parte, por entender que la retroacción de efectos no puede producirse sino desde el momento de la toma de posesión inicial de su cargo de Diputado, al establecerlo así la modificación operada por la Ley Orgánica 12/2011, de 22 de septiembre, cuya Disposición Transitoria se refiere expresamente al momento de nombramiento o de aceptación del cargo.

I - 22- Declarar en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial al Magistrado **D. JAVIER MAULEÓN ÁLVAREZ DE LINERA**, durante el periodo en que ostentó el cargo de Subsecretario del Ministerio de la Vivienda.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 23- Conceder a **D^a. MARIA CRUZ LOBON DEL RIO**, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 24 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 12 de diciembre de 2011 (décimo octavo mes) con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 24- Conceder a **D^a. FRANCESCA MARTINEZ SANCHEZ** Magistrada del Juzgado de Instrucción número 1 de Elche, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 10 diciembre de 2011 (duodécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 25- Conceder, con efecto retroactivo, a **D. FRANCISCO ANTONIO SAINZA RUA**, Juez de Paz titular de Cabanabona (Lleida), licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar desde el día 25 de noviembre hasta el día 22 de diciembre de 2011, comunicando el Acuerdo que se adopte a la Habilitación y al Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a sus efectos.

I - 26- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 27- 1.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para integrarse, como Magistrados/as, en el **GABINETE TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO, ÁREA JURISDICCIONAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA**, a los Magistrados/as siguientes:

- a) **D^a. MARÍA ABELLEIRA RODRÍGUEZ**, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
- b) **D^a. MERCEDES DELGADO LÓPEZ**, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.
- c) **D. JOSÉ LUIS QUESADA VAREA**, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- d) **D. LUIS VACAS GARCÍA-ALÓS**, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- La duración de la medida será desde el día 1 de enero de 2012 al día 30 de junio de este mismo año.

Al término de este plazo deberá producirse el cese de dichos/as Magistrados/as, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida. Al finalizar la misma se remitirá por el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo un alarde en el que se expresará el número y clase de resoluciones dictadas y las materias a las que se refieran.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma. Al finalizar la medida se remitirá por Gabinete Técnico de dicho Alto Tribunal un alarde en el que se expresarán el número y clase de resoluciones dictadas y las materias a las que se refieran.

4.- Particípese el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña y Madrid, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Tribunal Supremo, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los/as Vocales Delegados/as para los territorios de Cataluña y Madrid y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Director del Gabinete Técnico de Información y Documentación de del Tribunal Supremo y al Secretario de Gobierno de dicho Alto Tribunal, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados/as, y para que dicho Tribunal pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 28- 1.- Denegar el nombramiento en comisión de servicio y con relevación de funciones de la Magistrada D^a. CARMEN HUERTA MANZANO, con destino en el Juzgado de lo Penal de Segovia, para actuar como Letrada en el GABINETE TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO, ÁREA JURISDICCIONAL PENAL.

Esta denegación se fundamenta en la importante pendencia que presenta el Juzgado de lo Penal de Segovia, con 548 procedimientos abreviados y 1282 ejecutorias en trámite, y un tiempo de respuesta que se ha disparado desde los 4,85 meses de 2010 a los 10,91 meses a 30 de septiembre de 2011, y ello a pesar de que el nivel de entrada de los últimos tres trimestres se sitúa en el 91%, siendo de resaltar que se trata de un Juzgado que se encuentra apoyado con una medida de refuerzo consistente en un Juzgado bis.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Particípese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Tribunal Supremo, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Castilla y León y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Dese traslado del mismo al Director del Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo y Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo, para su conocimiento y a los efectos oportunos y notificación del mismo a la interesada.

I - 29- 1.- Renovar la adscripción permanente de la Jueza Sustituta D^a. CATALINA ASELA MUNAL FONS como medida de refuerzo de los **JUZGADOS DE LO MERCANTIL NÚMEROS 1 Y 2 DE PALMA**, a fin de que colabore con sus titulares, en la actualización de los mismos.

La presente medida se prorroga en atención al elevado nivel de entrada que presentan los órganos (una media de 214% en 2009, 255% en 2010 y 232% en 2011) lo que se ha traducido en un progresivo incremento de la pendencia, que actualmente alcanza los 824 y los 719 asuntos, respectivamente, con unos tiempos de respuesta medio de más de 14 meses.

La distribución del trabajo entre la Jueza de Refuerzo y los titulares de los órganos reforzados será al siguiente: La primera continuará asumiendo el conocimiento de los procesos declarativos que tengan entrada en los Juzgados reforzados y los segundos el conocimiento de los procesos concursales.

Al iniciarse la medida de refuerzo, los Jueces titulares de dichos Juzgados y la Jueza Sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos, en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Islas Baleares y a la que darán la oportuna publicidad.

La Jueza Sustituta, que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro de los mismos órganos algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación de nombramiento del Secretario Judicial Sustituto D. GUILLEM FERRANDO RIERA para el refuerzo de los Juzgados de lo Mercantil números 1 y 2 de Palma.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

4.- Las precedentes medidas se establecen con una duración de seis meses, que comenzará a computar desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta y del Secretario Judicial Sustituto, al órgano judicial objeto de refuerzo, o desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta y del Secretario Judicial sustituto, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

5.- Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de las Islas Baleares y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 30- Designar a la Vocal D^a. Inmaculada Montalbán Huertas ponente para elaborar la propuesta de resolución que corresponda en relación con el expediente que por Jubilación por incapacidad permanente para el servicio se ha tramitado a la Magistrada con destino en la Audiencia Provincial de ZZZZZZZZZ, D^a. **NNNNNNNN NNNNNNNNNN**, para ser elevada al Pleno de este Consejo a fin de que adopte la decisión que estime pertinente.

I - 31- Retirar del orden del día, para su inclusión en la próxima Comisión Permanente, la propuesta de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial, de anunciar, para su provisión, la **vacante que ha de producirse el 22 de enero de 2011** en la **Sala Tercera del Tribunal Supremo**, correspondiente al turno general de la Carrera Judicial.

I - 32- Retirar del orden del día, para su inclusión en la próxima Comisión Permanente, la propuesta de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial, de anunciar, para su provisión, la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Huelva**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 33- Retirar del orden del día, para su inclusión en la próxima Comisión Permanente, la propuesta de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial, de anunciar, para su provisión, la **Presidencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife**, por próxima expiración del mandato de la anteriormente nombrada.

I - 34- Retirar del orden del día, para su inclusión en la próxima Comisión Permanente, la propuesta de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial, de anunciar, para su provisión, la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Tenerife**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado.

I - 35- Retirar del orden del día, para su inclusión en la próxima Comisión Permanente, la propuesta de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial, de anunciar, para su provisión, la vacante que ha de producirse el 20 de enero de 2012 en la **Sala Primera del Tribunal Supremo**, correspondiente al turno de la Carrera Judicial de especialización (artículo 344 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

I - 36- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **D^a. MARIA CRISTINA MONTE BROS** para el cargo de **Jueza sustituta** de los **Juzgados de Oviedo, Avilés, Cangas de Onís, Cangas del Narcea, Castropol, Gijón, Grado, Langreo, Laviana, Lena, Llanes, Mieres, Piloña, Pravia, Siero, Tineo, Valdés y Villaviciosa (Asturias)**, en el año judicial 2011/2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 105.3 y 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir una de las tres plazas de Juez/a sustituto/a vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, considerada indispensable para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que dos de ellos carecen actualmente de titular.

I - 37- Conceder a **D^a. MARIA JOSE ALONSO MAS**, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche (Alicante), prorroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 1 de Noviembre de 2011, decimoctava, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

Procede asimismo encomendar al Instituto de Medicina Legal de Valencia, la realización de reconocimiento y emisión de informe sobre la situación de la Magistrada afectada, debiendo remitirlo al Servicio de Personal del Consejo General del Poder Judicial con expresión del alcance y consecuencias de su enfermedad a efectos del ejercicio y desempeño de la función judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 38- Aprobar el Plan de Actuación que será de aplicación a la Medida de Refuerzo aprobada por Acuerdo nº 1-16 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 28 de junio de 2011, para el **JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE MÁLAGA**, que ha sido remitido, con informe favorable de la Sala de Gobierno, por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en virtud de lo dispuesto por Acuerdo nº I - 9 por esta misma Comisión Permanente, en su reunión de 13 de septiembre de 2011.

Participése el presente acuerdo a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de este territorio y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

I - 39- Denegar la comisión de servicio, con relevación de funciones, propuesta para **D. IGNACIO ACÓN ORTEGO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán (Soria), para el **JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE ZARAGOZA**, toda vez que, aunque la entrada de asuntos es muy elevada, la pendencia es escasa, en sí misma y en relación con los demás Juzgados de la misma clase (336 asuntos).

Participése el presente acuerdo a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el mencionado territorio, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón para su conocimiento y traslado de su contenido al órgano judicial afectado y al/a los interesado/s.

I - 40- Autorizar a **D^a. GARBIÑE BIURRUM MANCISIDOR**, Magistrada Presidenta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesora asociada de la Universidad del País Vasco, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 41- Comunicar a **D. FERNANDO FERNÁNDEZ LEICEAGA**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, que en virtud del artículo 338 del Reglamento de la Carrera Judicial, la actividad para la que se solicita la compatibilidad como profesor tutor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de A Coruña, está exceptuada del régimen de incompatibilidades al no suponer una dedicación superior a las sesenta y cinco



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

horas anuales, siempre que dicha actividad se realice en las condiciones establecidas en el Real Decreto 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre régimen de la función tutorial en los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

I - 42- Autorizar a **D. IGNACIO CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA-PORRERO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 21 de Barcelona, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor en la Escuela de Policía de Cataluña, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 43- Autorizar a **D. SALVADOR VILATA MENADAS**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad de Valencia, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 44- Autorizar a **D. MARIANO ESPINOSA DE RUEDA-JOVER**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Murcia, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 45- Autorizar a **D. SATURNINO REGIDOR MARTÍNEZ**, Magistrado con destino en la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Jaén, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como preparador de opositores a la Carrera Judicial, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 46- Autorizar a **D. EDUARDO RODRIGUEZ LAPLAZA**, Juez con destino en el Juzgado de lo Penal nº 3 de Manresa, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universitat Politècnica de Catalunya de Barcelona, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 47- Autorizar a **D JOSÉ RAMÓN GIMÉNEZ CABEZÓN**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 28 de Madrid, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad Carlos III de Madrid, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 48- Autorizar a **D. FRANCISCO DAVID CUBERO FLORES**, Magistrado de la Sección 16ª de la Audiencia Provincial de Madrid, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad Carlos III de Getafe (Madrid), durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 49- Autorizar a **D. CESAREO FRANCISCO DURO VENTURA**, Magistrado de la Sección 11ª de la Audiencia Provincial de Madrid, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Castilla-La Mancha (Ciudad Real) durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 50- Autorizar a **D. RAMON ROMERO NAVARRO**, Magistrado con destino en la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores a la Carrera Judicial, Fiscal y Secretarios, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 51- Autorizar a **D. JESÚS MARÍA PASSOLAS MORALES**, Magistrado con destino en la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Jaén, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de oposiciones a la Carrera Judicial, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 52- Autorizar a **D. CARLOS DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ**, Magistrado Presidente de la Audiencia Provincial de Castellón, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad Jaume I de Castellón, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 53- Autorizar a **D. FRANCISCO JOSÉ BARBANCHO TOVILLAS**, Magistrado con destino en la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Tarragona, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad de Barcelona, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 54- Conceder a **Dª. CRISTINA ESCRIBANO GONZÁLEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 21 de Palma, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 20 de enero de 2012**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutuality General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 55- Autorizar a **D. MANUEL SÁNCHEZ AGUILAR**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 11 de Málaga, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor en el Centro Preparador de Oposiciones de Málaga, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 56- Autorizar a **D. ANTONIO DORESTE ARMAS**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tenerife, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad de la Laguna de Santa Cruz de Tenerife, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 57- Vista la propuesta del Servicio de Personal Judicial sobre la autorización a **D. FLORENCIO IZQUIERDO CALPE**, Magistrado con destino en el Juzgado de Menores nº 3 de Valencia, la Comisión Permanente, con carácter previo a la resolución de la propuesta, acuerda interesar de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, ampliación del informe emitido, debiendo concretar particularmente el horario en el que el referido Magistrado pretende desempeñar la actividad cuya compatibilidad solicita.

I - 58- Autorizar a **D. MANUEL ALCOVER POVO**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Puerto del Rosario, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I - 59- Visto el informe del Servicio de Personal Judicial, así como los antecedentes en que descansa, informados por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, la Comisión Permanente, al amparo de lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda por razones de urgencia, posponer hasta el día 1 de abril de 2012 la efectividad de lo dispuesto por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en Acuerdo Num. 37, de 23 de noviembre de 2011, por el que se atribuye el conocimiento con carácter exclusivo, a los Juzgados de lo Penal Num. 8 y 9 de los de Zaragoza, de la materia referida a Violencia sobre la Mujer y quebrantamiento de medidas cautelares.

El presente acuerdo encuentra su fundamento en las razones expuestas por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que velando por la adecuada atención de las necesidades del servicio, advierte la necesidad de replantear las normas que afectan al reparto de asuntos, así como la ordenación de la agenda de señalamientos.

Participése al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y elévese el presente acuerdo al Pleno del Consejo General del Poder Judicial para su oportuna ratificación en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.

I - 60- Conceder a **D. MIGUEL ANGEL CALLEJO SANCHEZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Ávila, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 11 de diciembre de 2011 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 61- Estar a lo resuelto por Acuerdo número I - 30º adoptado en la presente reunión de la Comisión Permanente.

I - 62- Aprobar las propuestas relativas a renunciadas al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I - 63- Acceder a la solicitud que formula **D. JOSÉ LUIS COBO LÓPEZ**, Magistrado electo del Juzgado de Instrucción nº 2 de Albacete, en la que interesa prórroga plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Juzgado de lo Penal nº 3 de Las Palmas) y la plaza para la que ha sido nombrado, por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 15 de noviembre de 2011, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de diciembre pasado.

I - 64- Retirar del orden del día, para su inclusión en la próxima Comisión Permanente, la propuesta de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial, de anunciar, para su provisión, la **Presidencia de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado.

I - 65- Retirar del orden del día, para su inclusión en la próxima Comisión Permanente, la propuesta de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial, de anunciar, para su provisión, la vacante que ha de producirse el 7 marzo de 2011 en la **Sala Tercera del Tribunal Supremo**, correspondiente al turno general de la Carrera Judicial.

I - 66- Retirar del orden del día, para su inclusión en la próxima Comisión Permanente, la propuesta de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial, de anunciar, para su provisión, la **Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 67- Retirar del orden del día, para su inclusión en la próxima Comisión Permanente, la propuesta de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial, de anunciar, para su provisión, la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Burgos**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado.

I - 68- Retirar del orden del día, para su inclusión en la próxima Comisión Permanente, la propuesta de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial, de anunciar, para su provisión, la **Presidencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado.

I - 69- Retirar del orden del día, para su inclusión en la próxima Comisión Permanente, la propuesta de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial, de anunciar, para su provisión, la **Presidencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado.

I - 70- Retirar del orden del día, para su inclusión en la próxima Comisión Permanente, la propuesta de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial, de anunciar, para su provisión, la **Presidencia de la Audiencia Provincial de Guadalajara**, por próxima expiración del mandato de la anteriormente nombrada.

I - 71- Trasladar al Ministerio de Justicia:

1.- La necesidad perentoria de **creación de cincuenta unidades judiciales para poder dar destino a los integrantes de la 62ª Promoción de la Escuela Judicial**, que se incorporarán en el mes de marzo de 2012. Teniendo en cuenta la inmediatez de dicha necesidad, y los problemas económicos, la Comisión Permanente entiende que tales plazas deben ser creadas en órganos colegiados, o como Jueces de Adscripción territorial, toda vez que no genera un gasto añadido, más allá del sueldo a percibir por los titulares de las mismas.

2.- La necesidad de elaboración por parte del Ministerio de Justicia, de **un plan de creación de nuevas unidades judiciales para los próximos tres años**, con independencia de las que se contemplan en el apartado anterior, de manera que, de un lado vayan absorbiéndose las nuevas incorporaciones a la carrera judicial, y por otro se atienda a las necesidades derivadas del exceso de carga de trabajo actualmente soportado por los órganos judiciales españoles.

3.- La necesidad de **dotar de continuidad a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la carrera judicial**, en consonancia con las conclusiones del estudio sobre la situación de los órganos unipersonales y colegiados asumido por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el mes de junio pasado. Se tiene en cuenta a tal efecto que la paralización de los procesos selectivos indicados produciría sus efectos en los tres años siguientes, sin olvidar que el exceso de carga de trabajo que actualmente soportan los órganos judiciales requiere el aumento de Jueces y Magistrados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Con relación al presente acuerdo expresa su voto discrepante la Vocal Dña. Almudena Lastra de Inés, en primer lugar por no considerar conveniente que sea la Comisión Permanente quien se dirija al Ministerio de Justicia, sino que debería haber sido el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, debiendo haberse dado traslado a los Vocales antes de trasladarlo a un medio de comunicación y, en segundo término, puede compartir la necesidad de solicitar la creación de las 50 plazas, pero no comparte la justificación del informe que sirve de sustento al resto de las peticiones contenidas en el acuerdo adoptado.

I - 72- De conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se dispone el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de **D. CÁNDIDO CONDE-PUMPIDO TOURÓN**, Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, tras su cese como Fiscal General del Estado, disponiendo del plazo de veinte días a contar desde el presente acuerdo para incorporarse a tal destino, con los restantes efectos contemplados en el citado precepto legal.

I - 73- 1.- Prorrogar la comisión de servicio, con relevación de funciones, que tienen concedida para integrarse, como Letrados/as, en el **GABINETE TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO, ÁREA CIVIL**, a los Magistrados/as siguientes:

- 1) **D. FRANCISCO MANUEL BRUÑEN BARBERÁ**, con destino en el Juzgado de los Penal número 13 de Madrid,
- 2) **D. JOSÉ CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arganda del Rey,
- 3) **D^a. LUISA TORRES VARGAS**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arganda del Rey,
- 4) **D^a. SUSANA MATILDE ABAD SUÁREZ**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,
- 5) **D^a. MARÍA JESÚS PARRÓN CAMBERO**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón,
- 6) **D^a. CAMINO SERRANO FERNÁNDEZ**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Collado-Villalba,
- 7) **D^a. MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ CERVERA**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Collado-Villalba,
- 8) **D^a. ANTONIA LÓPEZ-MANZANARES SOMOZA**, con destino en el Juzgado de lo Penal número 2 de Reus,
- 9) **D^a. ALICIA GONZÁLEZ TIMOTEO**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara.

Asimismo se prorroga la comisión de servicios, con relevación de funciones, que tiene concedida como Magistrado **D. JAIME MALDONADO RAMOS**, con destino actual en el Juzgado de lo Social número 37 de Madrid

2.- La duración de la medida se extenderá del 31 de diciembre de 2011 hasta el día 30 de junio de 2012, si bien queda este plazo condicionado a que, con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

anterioridad al día 29 de febrero próximo, el Sr. Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo, a través de la Sala de Gobierno, haga llegar al Consejo General del Poder Judicial nueva propuesta para provisión en el futuro de estas medidas de refuerzo. De no recibirse la misma, las diez personas comprendidas en el apartado anterior cesarán en la comisión de servicios concedida en la indicada fecha.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma. Al finalizar la medida se remitirá por Gabinete Técnico de dicho Alto Tribunal un alarde en el que se expresarán el número y clase de resoluciones dictadas y las materias a las que se refieran.

4.- Dado que el abono de los emolumentos a los/as Magistrados/as comisionados/as lo será con cargo los fondos habilitados para ello en el Protocolo Adicional al Acuerdo entre el Tribunal Supremo y el Ministerio de Justicia para la implantación del III Plan de Actualización del Alto Tribunal, para el periodo 2010-2012, se interesa de este Ministerio que, en la medida de lo posible y sus disponibilidades presupuestarias lo permiten, el pago de las retribuciones a los/as Jueces/zas sustitutos/a que hayan de hacerse cargo de los Juzgados en los que los/as citados/as Magistrados/as tienen sus respectivos destinos lo sea con cargo a las partidas habilitadas para el abono de los refuerzos por la vía de los planes de urgencia y no con cargo a las partidas destinadas a los distintos Tribunales Superiores de Justicia para el abono de las sustituciones efectuadas por los Jueces/zas sustitutos/as.

5.- Particípese el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid, Cataluña y Castilla-La Mancha, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Tribunal Supremo, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los/as Vocales Delegados/as para los territorios de Madrid, Cataluña y Castilla-La Mancha y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Director del Gabinete de Información y Documentación del Tribunal Supremo y Secretario de Gobierno de dicho Alto Tribunal, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados/as, y para que dicho Tribunal pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 74- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para los **JUZGADOS DE LO PENAL Nº 12 y 13 DE MÁLAGA**, a favor del Magistrado **D.**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

FRANCISCO JESÚS SÁNCHEZ PARRA, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, para el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, quedando reservados a las titulares de los dos órganos en funcionamiento el resto de asuntos ya señalados

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado Comisionado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía y de Canarias, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

I - 75- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE GUADALAJARA**, a favor de la Magistrada **D^a. SOLEDAD ESTER HIDALGO SERNA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Molina de Aragón, al encontrarse vacante dicho Juzgado por traslado de su titular.

La precedente medida se establecerá hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un plazo de SEIS MESES, plazo que comenzará a contarse desde la incorporación de la Magistrada Comisionada al órgano objeto de la medida. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada Comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efecto de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

I - 76- Denegar la prórroga de la actual medida de refuerzo del **JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5** desempeñada por la Jueza Sustituta **D^a DOLORES DE ALBA ROMERO** toda vez que, la Magistrada



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

titular se encarga únicamente del trámite, asumiendo la Juez sustituta la celebración de las vistas y la elaboración de las sentencia.

Participése el presente acuerdo a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Vocal Delegado para las Relaciones con la Audiencia Nacional, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente de la Audiencia Nacional, para su conocimiento y traslado de su contenido al órgano judicial afectado y al/a los interesado/s.

I - 77- Vista la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, en torno al nombramiento como **LETRADOS DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO (AREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA)** en comisión de servicio de **D^a. JUDITH GONZÁLEZ PEDRAZ, D. JOSÉ RAMON LÓPEZ APARICIO DE LÁZARO, D^a. VIOLETA TOMÁS GUTIÉRREZ Y D^a. ANA MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, la Comisión Permanente, acogiendo las consideraciones que figuran en los informes emitidos por las Vocalías delegadas para el Plan de Urgencia y Relaciones con el Tribunal Supremo que figuran en la propuesta, acuerda no proceder al nombramiento de los/as funcionarios/as a que se refiere este punto del orden del día.

I - 78-1.- Renovar el Plan de Actuación por Objetivos para la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA**, con sede en **GRANADA**, que tiene la finalidad de normalizar su funcionamiento, recuperando el retraso acumulado.

En dicho Plan, en una primera fase, se procederá a verificar una selección y clasificación de todos los procedimientos susceptibles de una más ágil resolución con vistas a instaurar la siguiente fase del plan de actuación, formándose el correspondiente equipo para ello.

Dicho equipo estará integrado por el PRESIDENTE DE LA SALA, **D. RAFAEL TOLEDANO CANTERO**, a quien se concede la correspondiente comisión de servicio sin relevación de funciones, percibiendo por ello la remuneración que legalmente le corresponda de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, y los/as Magistrados/as suplentes **D^a. CRISTINA PÉREZ-PIAYA MORENO y D. MANUEL PÉREZ LARA**.

No conceder comisión de servicio con relevación de funciones del Magistrado propuesto, con independencia de que su incorporación a la medida fuese posterior, se considera que previamente deberá adquirir la experiencia necesaria mediante su labor en el Juzgado al que haya sido destinado durante el tiempo suficiente para valorar su idoneidad a tales efectos.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, la integración en esta medida de los Secretarios Judiciales con destino en la mencionada Sala, que deberán desarrollar sus funciones en las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

condiciones, jornada y remuneración que se establezca por el Ministerio de Justicia, siempre que sus disponibilidades presupuestarias lo permitan.

3.- Interesar de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, la aplicación a la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA**, sede de **GRANADA**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, en favor de dos funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y uno del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial, para colaborar en esta primera fase de la medida, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran. Dichas funciones deberán desarrollarse en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

4.- Esta medida se establece con una duración de tres meses, dando comienzo a partir de que se integren en la misma los interesados. Al término del mencionado plazo se producirá el cese de los mismos, participándose tanto al Ministerio de Justicia y Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

6.- Con respecto a la segunda fase de este plan de actuación, una vez se proponga con la debida concreción por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del territorio, se acordará lo más procedente.

7.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, así como a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos de la medida acordada y a dicho Departamento Ministerial y a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía para que, respectivamente, acuerden lo procedente para el nombramiento de los Secretarios Judiciales y restante personal colaborador

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para su conocimiento, traslado de su



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia y, en su caso, de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía

I - 79-1.- Renovar la adscripción permanente de la Jueza Sustituta **D^a. MARÍA BELÉN SÁNCHEZ VALLEJO** al **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÁLAGA**, a fin de que colabore con el titular de dicho órgano en su actualización.

Se aprueba el plan de actuación elevado a través de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, que será aplicable durante la duración de la medida que se renueva.

Al iniciarse la medida de refuerzo, la juez titular y la sustituta adscrita deberán dar publicidad a la distribución de cometidos entre ambas en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal.

2.- La duración de la medida será de seis meses, que comenzará a computarse desde la incorporación de la Jueza sustituta adscrita o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior; al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta y Melilla, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Administrativo, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 80-1.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, al Magistrado **D. IGNACIO SEGOVIANO ASTABURUAGA**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 15 de Valladolid, para reforzar el **JUZGADO DE LO CONTENCIO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE VALLADOLID**, con la finalidad de proceder a la actualización de este órgano, con el derecho al percibo de la correspondiente retribución.

Dicho refuerzo se concede ante la necesidad de afrontar y reducir la importante pendencia que presenta el órgano (1034 asuntos), fruto de una entrada que alcanzó el 175% en 2010, estimándose que la escasa carga de trabajo que pesa sobre el Juzgado nº 15 (65% en 2011) y la dedicación acreditada de su titular (120% en 2011) permiten compatibilizar ambas labores.

Aprobar el plan de actuación elevado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que será aplicable durante la duración de la medida que se aprueba consistente en que el Magistrado comisionado se haga cargo, cada mes que dure la mencionada comisión, de la celebración de la vista y resolución de 15 procedimientos abreviados pendientes de señalamiento y de la resolución de 12 procedimientos ordinarios de los declarados conclusos para sentencia o que se declaren durante la vigencia de la mencionada comisión de servicio. con el derecho por parte del nombrado al percibo del régimen retributivo correspondiente.

La adscripción del Magistrado comisionado podrá, en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un/a Juez/a adjunto/a, conforme al Art. 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez/a de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- La precedente medida se establece por un plazo de seis meses. Dicho plazo comenzará a computarse desde la incorporación del juez sustituto al órgano judicial objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, acerca de la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

4.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Castilla y León, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 81- 1.- Adscribir permanentemente a un/a Juez/a Sustituto/a de la bolsa de la provincia de Salamanca al **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SALAMANCA** con la finalidad de proceder a la actualización de este órgano.

Dicho refuerzo se concede en atención a la importante pendencia que padece el órgano (759 asuntos), que ha motivado el paulatino incremento de los tiempos de respuesta hasta alcanzar los 15 meses, a pesar de la elevada dedicación de los sucesivos titulares.

Aprobar el plan de actuación elevado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que será aplicable durante la duración de la medida que se aprueba consistente en que el/la Juez/a sustituto/a resuelva definitivamente mediante sentencia o auto, cada mes que dure dicha medida de apoyo, 30 procedimientos abreviados pendientes de señalar y cinco procedimientos ordinarios de los declarados concluidos para sentencia o que se declaren concluidos durante la vigencia de la medida.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez Titular de dicho órgano judicial y el/la Juez/a Sustituto/a adscrito/a deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos, en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el Art. 212.2 de la LOPJ, el/la juez/a sustituto/a que mediante el presente acuerdo se adscriba como apoyo al órgano



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

judicial de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro de los mismos órganos algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción del/la Juez/a Sustituto/a podrá, en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un/a Juez/a adjunto/a, conforme al Art. 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez/a de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- La precedente medida se establece por un plazo de tres meses. Dicho plazo comenzará a computarse desde la incorporación del/la juez/a sustituto/a al órgano judicial objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, acerca de la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

4.- Participése el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Castilla y León y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 82-1.- Adscribir permanentemente a un/a Juez/a Sustituto/a de la bolsa de la provincia de Burgos al **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE BURGOS** con la finalidad de proceder a la actualización de este órgano.

Dicho refuerzo se concede en atención al elevado nivel de entrada que presenta el órgano (131% en 2009, 133% en 2010 y 146% en 2011) y que ha motivado un paulatino incremento de la pendencia hasta los 1356 asuntos y de los tiempos de respuesta hasta los cuarenta meses, existiendo actualmente 284 asuntos pendientes de sentencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar el plan de actuación elevado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que será aplicable durante la duración de la medida que se aprueba consistente en que el/la Juez/a sustituto/a resuelva definitivamente mediante sentencia o auto, cada mes que dure dicha medida de apoyo, 30 procedimientos abreviados pendientes de señalar y cinco procedimientos ordinarios de los declarados concluidos para sentencia o que se declaren concluidos durante la vigencia de la medida.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el juez titular de dicho órgano judicial y el/la Juez/a Sustituto/a adscrito/a deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos a que se hace referencia en el párrafo anterior, en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el Art. 212.2 de la LOPJ, el/la juez/a sustituto/a que mediante el presente acuerdo se adscriba como apoyo al órgano judicial de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro de los mismos órganos algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción del/la Juez/a Sustituto/a podrá, en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un/a Juez/a adjunto/a, conforme al Art. 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez/a de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- La precedente medida se establece por un plazo de tres meses. Dicho plazo comenzará a computarse desde la incorporación del/la juez/a sustituto/a al órgano judicial objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, acerca de la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

El Servicio de Inspección deberá efectuar también un seguimiento del órgano reforzado analizando el rendimiento de la comisión de servicio sin relevación de funciones del anterior titular Sr. Mozo que prestó servicios desde el 10 de mayo al 9 de diciembre pasado y no parece que los resultados de dicho comisión se vean reflejados en la estadística y de la situación del órgano y de la dedicación de la nueva titular, a la vista del escaso rendimiento del Juzgado a lo largo de los tres primeros trimestres de este año.

4.- Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Urgencia y Refuerzos, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Castilla y León, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 83-1.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, a D. ÁNGEL MIGUEL MARTÍN SUÁREZ, titular del Juzgado de lo Social Único de Gáldar, y a D. RAMÓN JESÚS TOUBES TORRES, titular del Juzgado de lo Social nº 7 de Las Palmas, a fin de reforzar la SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, con sede en LAS PALMAS, y de que colaboren, en régimen de igualdad, con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

Estas comisiones de servicio se acuerdan pues aunque la entrada de asuntos ha ido descendiendo en los últimos años (desde el 116% de 2009 al 85% previsto para este año), lo cierto es que la pendencia es muy elevada (3149 asuntos) a pesar del elevado rendimiento de los titulares, por lo que se considera necesaria la adopción de una medida de refuerzo.

Ahora bien, en lo que concierne al contenido de la medida se entiende que la propuesta se considera excesiva y vaciaría de Magistrados titulares la primera instancia, por lo que se propone que se reduzca a dos Magistrados, lo que coincide con la existencia de una plaza actualmente vacante y de otra plaza que quedará vacante por jubilación el 6 de enero, proponiéndose a estos efectos a los Magistrados D. Ramón Toubes, por su elevada dedicación y la excelente situación en que se encuentra su Juzgado, y D. Ángel Martín, dada la escasa entrada que presenta su Juzgado, concurriendo en ambos experiencia en la propia Sala.

2.- La medida aprobada se establece con una duración de seis meses, comenzando a computar el plazo desde la incorporación de los Magistrados al órgano judicial, objeto de la medida de refuerzo. A su término, deberá producirse el cese de los Magistrados, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección, y con periodicidad mensual, sobre



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Vocal Delegado para la coordinación de las relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a las Vocales Delegadas para el territorio de Canarias y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se efectúen las actuaciones pertinentes autorizar a efectos económicos la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 84- 1.-Prorrogar la comisión de servicio, con relevación de funciones, que actualmente tiene conferida la Magistrada **D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARRERO**, titular del Juzgado de lo Social nº 4 de Santa Cruz de Tenerife para servir el cargo en la **SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS**, con sede en **SANTA CRUZ DE TENERIFE**.

La precedente medida se prorroga por término de seis meses, o, si se produjera antes, hasta que la plaza sea cubierta por Magistrado titular; este plazo comenzará a computar desde la incorporación de la mencionada Magistrada al órgano judicial objeto de la presente medida o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior

Al término del mencionado plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Vocal Delegado para la coordinación de las relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a las Vocales Delegadas para el territorio de Canarias y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

I - 85-- 1.- Interesar del Ministerio de Justicia, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento, en régimen de interinidad, de un/a funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE SORIA, que compatibiliza el conocimiento de las materias mercantiles de la provincia con las del resto del orden jurisdiccional civil y penal de su partido judicial, teniendo atribuidas también



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

las funciones del Registro Civil, a fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

La presente medida se adopta en atención al elevado nivel de entrada que presenta el órgano, sobre todo en el orden civil (125% en 2009, 134% en 2010 y 147% en 2011), a lo que se añade que, con la misma plantilla que el resto, debe atender además al Registro Civil.

2.- La precedente medida se establece con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del/ de la designado/a al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del/de la funcionario/a participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al/a la Vocales Delegados/as para el expresado territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

I - 86- Dadas las excepcionales circunstancias concurrentes en el **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE LOGROÑO** y en el único Magistrado que podría encargarse del refuerzo del referido Juzgado, en comisión de servicio y sin relevación de funciones, para este supuesto concreto y no con carácter general, no parece, en principio, existir inconveniente en que al Magistrado de refuerzo pudiera asignársele, en el número que correspondiera, la tramitación de los asuntos pendientes de señalamiento y, concretamente, el dictado de sentencias o autos definitivos en procedimientos que vayan concluyendo o ya concluidos durante el periodo de refuerzo, con la sola excepción de los que terminen en vista pública, los cuales, por ministerio de la ley, debe sentenciarlos el Juez que haya celebrado la vista.

En el supuesto de que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja efectúe la propuesta de refuerzo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Logroño, deberá cuidar de que en la misma se incluyan todos los requisitos a los que hace referencia el artículo 216 bis dos de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, incluyendo el tratamiento dado en el citado Juzgado a los asuntos repetitivos y pleitos testigo y a la acumulación de pretensiones o de autos previstas en el artículo 37 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I - 87- Vista la comunicación y el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de fecha 27 de diciembre de 2011, de concesión de licencia, por asuntos propios retribuida del artículo 236.5 del Reglamento 2/2011,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a la Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cieza (Murcia), **D^a. NATALIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, durante quinze días hábiles, **desde el día 9 de enero de 2012**, la Comisión Permanente acuerda **ratificar** la concesión de la mencionada licencia.

Dicho acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y al Decano de los Juzgados de Cieza (Murcia), a sus efectos.

I - 88.- Conceder, con efectos retroactivos, Permiso Extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, a la Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cieza (Murcia), **D^a. NATALIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, al objeto de poder asistir al **acto de juramento y toma de posesión de destino, en su calidad de Secretario Judicial perteneciente a la 37^a Promoción de dicho Cuerpo**, previsto para el día 14 de diciembre de 2011.

Dicha resolución se comunicará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia y al Decano/a de los Juzgados de Cieza (Murcia), a sus efectos.

I - 89- Conceder a la Titular del Juzgado de Menores nº 1 de Vitoria, **D^a. CARMEN GÓMEZ JUARROS**, licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, prevista en el artículo 236 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, **a disfrutar del 9 al 13 de enero de 2012, ambos inclusive**, trasladando el acuerdo que se adopte a la Interesada, al Decano/a de los Juzgados de Vitoria, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

I - 90- Modificar el Acuerdo I-54, adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 22 de noviembre de 2011, en el sentido de que la Jueza Sustituta de refuerzo habrá de encargarse de todos los asuntos urgentes, principalmente en materia de despido, que hayan tenido entrada en los **JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 1 Y 2 DE MÓSTOLES** y que estén pendientes de señalamiento y de los asuntos urgentes que tengan entrada a partir de esta fecha y hasta el 31 de enero de 2012, que tengan el mismo carácter de urgente y preferente, en la misma proporción que hasta la fecha estuviera vigente en la asignación de asuntos a la citada Jueza de refuerzo; además de cualquier otra materia, caso de ser necesario, para completar su carga de trabajo

Los correspondientes juicios habrán de ser señalados antes de la indicada fecha de 31 de enero próximo y dictadas hasta esa fecha las correspondientes sentencias.

El Acuerdo anteriormente citado queda subsistente en todos los demás extremos y el presente Acuerdo se adopta para que la medida ya acordada tenga la eficacia pertinente, y con independencia de que este Consejo inste al Ministerio de Justicia para la autorización a efectos económicos por los seis meses aprobados



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

como duración de dicho refuerzo por el Acuerdo de la Comisión Permanente antes citado.

Particípese el presente acuerdo a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Madrid, al Vocal Delegado para la coordinación de las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática delegados por esta Comisión para los Planes de Urgencia y Refuerzos, y a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, proceda a efectuar las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada con una duración de seis meses.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento y para que dé traslado de su contenido a los interesados/as y a los órganos judiciales afectados, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

II - 1- Aprobar la realización de:

1. **Curso de inglés y francés básico on line** dentro de la docencia del Curso de Formación Inicial 2011-2013 (63ª Promoción), por la empresa MOTYL. (elemental).
2. **Curso de inglés jurídico presencial** dentro de la docencia del Curso de Formación Inicial 2011-2013 (63ª Promoción), por la empresa Empower Training.
3. **Curso de francés jurídico presencial** dentro de la docencia del Curso de Formación Inicial 2011-2013 (63ª Promoción), por Institut Français. (docencia en la Escuela Judicial).

Aprobar un crédito de SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (7.800 €) para atender el pago del proyecto 1 y 2 que se imputarán al Programa 111 O del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2012.

Aprobar un crédito de OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (8.235 €) para atender el pago del proyecto 3 que se imputarán al Programa 111 O del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2012.

Aprobar un crédito de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500 €) para atender el pago del proyecto 4, que se imputará al Programa 111 O del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2012.

Los citados créditos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 2- Aprobar la ***ejecución de las ponencias*** a realizar en la ***Semana de Constitucional*** a celebrar en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial los días 12 a 16 de marzo de 2012 con la participación de las personas que se indican:

D. Javier Hernández García,

Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona

D. Francisco de Asís Molina Crespo

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 de Sevilla

D. Ramón García Albero

Catedrático de Derecho Penal Universidad de Lleida

D. Rafael Jiménez Asensio

Catedrático de Derecho Constitucional de ESADE. Barcelona

D. Jorge Malem Ceña

Catedrático de Filosofía de la Pompeu Fabra. Barcelona

D. Alejandro Sainz Arnaiz

Catedrático de Derecho Constitucional de la Pompeu Fabra. Barcelona

D. Santiago Tarín Alonso

Periodista. Barcelona

D^a. Maria Peral Parrado

Periodista. Madrid

D. Rafael Bustos Gisbert

Profesor ordinario de la Escuela Judicial. Barcelona

D^a. Silvia Armero Villalba

Profesora ordinaria de la Escuela Judicial. Barcelona

D. Jorge Obach Martínez

Profesor ordinario de la Escuela Judicial. Barcelona

D. Carlos Berbell Bueno

Oficina de Prensa del Consejo General del Poder Judicial. Madrid

D^a. Mariona Planas

Gabinete de prensa Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

D. Luis Javier Mieres Mieres



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Profesor asociado de la Escuela Judicial. Barcelona

Estos/as profesores/as invitados/as tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo, salvo los profesores ordinarios de la Escuela Judicial y los componentes de la Oficina de Prensa del Consejo General del Poder Judicial y del Gabinete de Prensa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Sr. Berbell y Sra. Planas. Todos ellos tendrán derecho a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda según el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio con derecho a indemnización, el día **16 de marzo de 2012** a:

D. Javier Hernández García,
Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona

Conceder comisión de servicios con derecho a indemnización, el día **14 de marzo de 2012** y el anterior o posterior si fuere necesario a:

D. Francisco de Asis Molina Crespo
Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 de Sevilla

Delegar expresamente en la Dirección de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.203,87 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2012 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, a los participantes si lo justifica.

Con relación a este acuerdo expresa su voto en contra la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés, al no encontrar justificado que integren el elenco de profesores propuestos para esta actividad, tan nutrido grupo de periodistas.

II - 3- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial, que se relacionan en el Anexo I que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, como suplentes para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal (Formación jurídica especializada, Formación jurídico económica, Formación medioambiental, Formación sobre siniestralidad laboral, Formación**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

sobre Inmigración, Foro sobre la Igualdad y Foro sobre Justicia y Discapacidad) para el año 2012, en las mismas condiciones que los seleccionados por Acuerdo de la Comisión Permanente de 22 de noviembre de 2011 (Acuerdo II.15º).

II - 4- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial como titulares para participar en las **Jornadas sobre "Instrumentos prácticos de ayuda a la jurisdicción para una mejora del Servicio Público de la Justicia: Mediación; argumentación jurídica y lenguaje jurídicos; ética y deontología profesional; y gestión del tiempo"**, incluidas en el Plan Estatal 2012, y que se celebrarán del 7 al 10 de mayo de 2012 en **Madrid**, en las mismas condiciones que los seleccionados por Acuerdo de la Comisión Permanente de 22 de noviembre de 2011 (Acuerdo II.15º).

II - 5- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA**, el 16 de enero de 2012 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO DE PROYECTO "STANDARDS" - ENERO 2012"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, el 16 de enero de 2012 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO DE PROYECTO "STANDARDS" - ENERO 2012"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 6- Autorizar la reunión de la **Comisión de Protocolización y Mejora de la Gestión de los Decanatos** en la sede central del Consejo General del Poder Judicial el 18 de enero de 2012 y el gasto correspondiente según presupuesto adjunto a la documentación de este Acuerdo. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Conceder comisión de servicio, con los derechos económicos que procedan en su caso, para su asistencia a los Magistrados integrantes de la citada Comisión, compuesta por los Magistrados-Jueces Decanos de Murcia, **D. MIGUEL ALFONSO**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

PASCUAL DE RIQUELME; Málaga, **D. JOSÉ MARÍA PÁEZ**; Santander, **D. JOSÉ ARSUAGA CORTÁZAR**, y Valencia, **D. PEDRO LUIS VIGUER**, que tendrá lugar, como se ha dicho, en la sede del Consejo General del Poder Judicial en Madrid, el 18 de enero de 2012.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que indiquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que estas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

II - 7- Autorizar para la ejecución del **Plan Territorial de formación descentralizada de Asturias para el año 2012**, un presupuesto máximo de DIECISÉIS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (16.487,40 €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2012, programa 111.O, condicionado a la existencia de crédito en dicho ejercicio, una vez aprobado el presupuesto para este órgano constitucional, integrado en los Presupuestos Generales del Estado, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

II - 8- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial relativa a las fechas de celebración de la **Estancia "Incendios. Plan de control de sustancias nocivas en el medio natural"**, que tendrá lugar los días 29 y 30 de marzo de 2012, en **Sevilla**. La selección de los miembros de la Carrera Judicial para asistir a las actividades de formación continua en el marco del Plan Estatal para el año 2012 fue aprobada por Acuerdo II.15º de la Comisión Permanente de este Consejo de 22 de noviembre de 2011, entre las que está incluida la citada actividad.

II - 9- Aprobar el calendario propuesto en su sesión de constitución, el 13 de diciembre de 2011, por el Tribunal calificador del proceso selectivo para el **reconocimiento de la condición de especialista en el orden jurisdiccional civil**, convocado por Acuerdo de 30 de junio de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

En su virtud, el comienzo de los trabajos de valoración de méritos será inmediato y la realización de la prueba objetiva a la que se refiere la base F.2.1 tendrá lugar durante la semana del 9 de abril de 2012 y se llevará a cabo en Madrid, en la sede del CGPJ de la calle de Trafalgar, 27-29.

La fecha de celebración de las entrevistas se anunciará en el momento procesal previsto en la norma F.2.8 de las normas que rigen el proceso.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 10- Aprobar el calendario propuesto en su sesión de constitución, el 13 de diciembre de 2011, por el Tribunal calificador del proceso selectivo para el **reconocimiento de la condición de especialista en el orden jurisdiccional penal**, convocado por Acuerdo de 30 de junio de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

En su virtud, el comienzo de los trabajos de valoración de méritos será inmediato y la realización de la prueba objetiva a la que se refiere la base F.2.1 tendrá lugar durante la semana del 9 de abril de 2012 y se llevará a cabo en Madrid, en la sede del CGPJ de la calle de Trafalgar, 27-29.

La fecha de celebración de las entrevistas se anunciará en el momento procesal previsto en la norma F.2.8 de las normas que rigen el proceso

II - 11- Aprobar el **cronograma de evaluación y asignación de destinos de la Promoción 62ª de la Escuela Judicial**, concretando que la fecha del acto de entrega de despachos, será el día 22 de febrero de 2012.

II - 12- Aprobar la **lista de integrantes de la Bolsa de Intercambio de Autoridades Judiciales y formadores para 2012** que se relaciona en el Anexo adjunto a la documentación de ese Acuerdo, resultado de la aplicación de los criterios aprobados en el Pleno de 23 de noviembre de 2011 (Acuerdo 40º) de forma que en base a ella y a la vista de la asignación de plazas que se haga a la Escuela Judicial por parte de la Red Europea de Formación Judicial se concreten los partícipes en los intercambios concretos, haciéndose en tal caso la pertinente propuesta de comisión de servicio a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, delegando en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Procede asimismo trasladar a la Comisión de Escuela Judicial, la necesidad de concretar con la debida antelación la selección de participantes en cada actividad del programa de intercambio, con el fin de que puedan emitirse los informes sobre situación de los órganos judiciales, carga de trabajo y rendimiento con tiempo suficiente para adoptar, en cada caso, los acuerdos de autorización que procedan.

II - 13- Autorizar la publicación del programa, resumen del contenido y materiales de los cursos realizados por la Escuela Judicial que han recibido o vayan a recibir subvención europea en el portal e-justice de la Comisión Europea en los términos indicados por ésta con el fin de lograr la difusión de la actividad de formación.

II - 14- Autorizar la participación de la Escuela Judicial a través del Profesor del Área de Penal, **D. ANTONI ROTGER CIFRÉ**, en el **curso organizado por la Escuela Judicial de Holanda (SSR) dentro del proyecto “APROXIMACIÓN EUROPEA SOBRE LA FORMACION JUDICIAL EN MATERIA DE TRAFICO DE SERES HUMANOS”**, que ejecutan además de la Escuela de Holanda, la Escuela Judicial de Polonia (KSSIP) y el Consiglio Superiore de la Magistratura italiana



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

(CSM), y que tendrá lugar en **Amsterdam** en fechas 9 al 10 de febrero de 2012. Concediendo al mismo comisión de servicios los días de la actividad así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento y autorizando asimismo que para aquellos gastos extraordinarios no cubiertos por la organización (de forma justificada) se haga el abono con cargo a la partida de costes de actividades formativas de jueces españoles en el extranjero proyecto de presupuesto de 2012 de la Unidad de Relaciones Externas e Institucionales.

II - 15- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial relativa a las fechas de celebración del **Curso “Urbanismo en el litoral”**, que tendrá lugar los días 18 y 19 de octubre de 2012, en **Huelva**. La selección de los miembros de la Carrera Judicial para asistir a las actividades de formación continua en el marco del Plan Estatal para el año 2012 fue aprobada por Acuerdo II.15º de la Comisión Permanente de este Consejo de 22 de noviembre de 2011, entre las que está incluida el citado curso.

II - 16- Conceder comisión de servicio, con los derechos económicos que procedan en su caso, a los/as Magistrados/as que se relacionan en anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, a fin de asistir, el próximo día 2 de febrero, a una **Reunión entre los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal y el Grupo de Trabajo de Magistrados especialistas de lo Mercantil**, en **Madrid**, en la sede Central del Consejo General del Poder Judicial, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo I.

Autorizar la asistencia a la citada Reunión de la Letrada del Consejo D^a. Rocío Pérez-Puig González que actuará como Secretaria.

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo III, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Notificar este Acuerdo a los/as Magistrados interesados/as, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña, Andalucía, Ceuta y Melilla, Comunidad Valenciana, Galicia y Madrid y País Vasco, y a la Letrada de este Consejo D^a. Rocío Pérez-Puig González, delegando expresamente en la misma la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución del presente Acuerdo.

II - 17- 1.- Aprobar, como aportación económica por parte del Consejo General del Poder Judicial en el **Convenio en materia de formación continua de Jueces y Magistrados a suscribir en la Xunta de Galicia y dicho Consejo**, el gasto de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €) con cargo al programa



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

111.O de "Selección y Formación de Jueces y Magistrados" del presupuesto de este Consejo del ejercicio 2012, condicionado a la existencia de crédito en dicho ejercicio, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades programadas, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en esta propuesta y de los expedientes de gasto a que éste dé lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Aprobar, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, **el Convenio de colaboración en materia de formación continua de Jueces y Magistrados entre el Consejo General del Poder Judicial y la Xunta de Galicia para el año 2012**, delegando la firma del citado Convenio en los Vocales Delegados para dicho Territorio, D^a. Margarita Uría Etxebarria y D. Manuel Almenar Belenguer, e interesando la designación de los tres representantes que han de formar parte de la Comisión de Seguimiento del Convenio, según establece su cláusula séptima (uno de los Vocales Delegados del Territorio, el Vocal Delegado de la Comisión de la Escuela Judicial y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia).

Del presente Acuerdo se dará cuenta específica al Pleno del Consejo General del Poder Judicial en la próxima reunión que se celebre, para su ratificación, si procede.

3.- Delegar en la Comisión de Escuela Judicial la resolución de las incidencias que en el desarrollo de este Convenio puedan surgir.

II - 18- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, del 23 al 24 de enero de 2012 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL STEERING COMMITTEE - ENERO 2012"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 23 al 24 de enero de 2012 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL STEERING COMMITTEE - ENERO 2012"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incluye en la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 19- Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, a los/as Jueces/zas o Magistrados/s tutores que se relacionan en el anexo 1 que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, para su asistencia a la **tercera de las reuniones**, en distintas fechas del mes de enero de 2012, **en el ámbito de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia, con los profesores del área de prácticas tuteladas de la Escuela Judicial.**

Autorizar que dichas indemnizaciones y gastos de desplazamiento y alojamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 7 de junio de 2011 (Acuerdo II-15).

II - 20- Vista la propuesta de la Comisión de Relaciones Internacionales para la aprobación del **VI Encuentro Hispano-Marroquí**, programado para los días 30 de enero a 1 de febrero próximos, la Comisión Permanente acuerda la devolución de la propuesta a la Comisión de procedencia, a fin de que lleven a cabo la oportuna reducción de conceptos y de gasto sobre los que figuran detallados en la Memoria Presupuestaria.

II - 21- 1.- Aprobar la celebración de una **reunión con los representantes de las Asociaciones Judiciales**, que tendrá lugar en la sede de este Consejo el día 16 de enero de 2012, a las 11.30 horas.

2.- Aprobar el gasto con cargo al programa 111 M , en los términos recogidos en al presente propuesta; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El mencionado gasto ha sido aprobado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

3.- Conceder a los Jueces y Magistrados asistentes (uno por cada Asociación) comisión de servicios y la oportuna licencia, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, manutención y, excepcionalmente, de alojamiento.

II - 22- Examinada la petición deducida por **D^a. CATALINA MULET GUAL**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de los de Inca (Baleares), en la que solicita el amparo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con las expresiones que profirió en su contra el imputado en las Diligencias Previas P.A. 600/2010, la Comisión Permanente acuerda:

1º.- Inadmitir a trámite la solicitud de amparo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321.3 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la carrera judicial.

2º.- Ello no obstante, dado el contenido, entidad y circunstancias en que pudieron ser emitidas las expresiones que motivan la solicitud, procede dar traslado de la documentación que integra la propuesta a la Fiscalía General del Estado por si los hechos relatados fuesen constitutivos de delito.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Notifíquese a la Magistrada solicitante, haciéndole saber que cabe interponer contra el presente acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

II - 23- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial relativa a los participantes en la **reunión preparatoria de la prórroga para el año 2012 del Convenio de Colaboración en materia de Formación Continua suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Castilla y León**, el 22 de diciembre de 2012 en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos. La celebración de la citada actividad y la concesión de comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial participantes a la misma fue aprobada por Acuerdo número II - 12º de la Comisión Permanente de este Consejo de 20 de diciembre pasado.

II - 24- Tomar conocimiento y acusar recibo al Excmo. Sr. **Presidente del Tribunal Supremo** de la comunicación del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Alto Tribunal en sesión de 12 de diciembre pasado con relación a la denuncia formulada por la Magistrada del Juzgado de Instrucción Num. 3 de Lugo.

II - 25- Tomar conocimiento y acusar recibo al Ilmo. Sr. **Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional**, de su escrito de fecha 2 de diciembre de 2011, relativo a la visita realizada por la Sra. Jefa del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial a la sede de los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo.

II - 26- Visto el contenido de la documentación remitida por el **Magistrado-Juez Decano de los de Madrid**, en la que se contiene la comunicación de la Fiscalía Provincial relativa a los acuerdos de la Junta de Fiscales Decanos de 4 de noviembre de 2011, la Comisión Permanente acuerda participar a la Fiscalía General del Estado, adjuntando la documentación referida, que no resulta procedente dirigirse a los/as Jueces/zas y Magistrados/as con indicaciones sobre la aplicación o seguimiento de las previsiones del ordenamiento jurídico, debiendo –en su caso– llevar a cabo este tipo de comunicaciones a través del cauce institucional que representa el Consejo General del Poder Judicial.

Con relación al presente acuerdo expresa su voto en contra la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés, por entender que la comunicación que motiva este acuerdo no contiene ni realiza indicación alguna a los Jueces y Magistrados, tratándose de un simple escrito que pretende coordinar la actuación de ambas instituciones.

Notifíquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Magistrado-Juez Decano para su oportuna difusión.

II - 27- Aprobar la realización de una **cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre Normas Reparto y Test de Compatibilidad**, que tendrá lugar en la sede



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

central del Consejo General del Poder Judicial en fecha a determinar, otorgando la correspondiente comisión de servicio a los miembros de dicho Grupo, y aprobando expresamente el presupuesto que figura como Anexo a la documentación de este Acuerdo. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

II - 28- Autorizar una **reunión del Grupo de Trabajo para el Seguimiento y Mejora del Sistema de Gestión Gubernativa de las Salas de Gobierno**, que tendrá lugar en **Madrid**, en la sede central del Consejo General del Poder Judicial, el próximo día 26 de enero de 2012 o, si no resulta posible, el día que se determine; otorgando la correspondiente comisión de servicio a los componentes del Grupo de Trabajo y aprobando expresamente los gastos que se contienen en el presupuesto que se adjunta a la documentación de este Acuerdo. El referido presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

II - 29- Aprobar el abono de un complemento de productividad por el desempeño de tareas específicas, realizadas por **D^a. JANA SANZ VARÉ**, personal eventual del Consejo General del Poder Judicial, al haberse hecho cargo de las funciones de Secretaria de la Vocal D^a. Gemma Gallego Sánchez, entre el 11 de octubre y el 7 de diciembre de 2011, cuantificándose en la suma de 400 euros.

El mencionado abono ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo, en los términos de su informe de 26 de diciembre de 2011.

La medida se adopta de forma excepcional y sin que pueda servir de precedentes para ulteriores peticiones similares. La Comisión Presupuestaria acuerda que se mantengan dotadas presupuestariamente, pero no cubiertas, las dos plazas denominadas "suplentes", aprobadas por acuerdo del Pleno de 19 de julio de 2001, para que, cuando se produzcan bajas de carácter prolongado de personal eventual adscrito a los Altos Cargos del Consejo, pueda solicitarse por parte de éstos al Presidente, su cobertura provisional, con el consentimiento previo y bajo la coordinación del Secretario del Consejo. De esta forma se garantiza, en cada caso, el cumplimiento de la naturaleza de confianza de las personas que suplen transitoriamente las bajas de carácter prolongado de personal eventual adscrito a los Altos Cargos del Consejo.

Con relación al presente acuerdo expresa su voto en contra la Vocal Almudena Lastra de Inés, dado que, sin perjuicio de reconocer el excelente trabajo realizado por la funcionaria a que se refiere la propuesta, y la buena voluntad de la Vocal que en su día formuló la petición, la adopción del acuerdo no está debidamente justificada desde el momento en que existen en el Consejo General del Poder Judicial dos personas encargadas de realizar la misma función por la que se gratifica.

II - 30- Autorizar a **D^a. ELENA ESTEBAN GRACIA**, Coordinadora Administrativa Nivel 22 con destino en la Unidad de Apoyo de Secretaría General, durante todo el año 2012 la realización de la jornada de trabajo de especial dedicación (40 horas semanales) en virtud de los **"Criterios de aplicación del**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

complemento de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial” (acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de enero de 1998) y en la **“Instrucción de la Secretaría General que aprueba el Calendario laboral y otras condiciones de trabajo”**.

El mencionado abono ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo, en los términos de su informe de 26 de diciembre de 2011.

Con relación al presente acuerdo expresa su voto en contra la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés, dado que, sin perjuicio de reconocer la buena voluntad del Secretario General que en su día formuló la petición y el trabajo realizado por la funcionaria a que se refiere el acuerdo, ha de tenerse en cuenta que se han suprimido con carácter general las asignaciones de complementos de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial.

II - 31- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno:

1.- Aprobar la **prórroga del Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Andalucía en materia de formación continua de miembros de la Carrera Judicial para el año 2012**, conforme al texto que se acompaña como Anexo I a la documentación de este Acuerdo.

2.- Designar al Vocal del Consejo, D. Manuel Torres Vela, Vocal de la Comisión de Escuela Judicial y Delegado para Andalucía, quién actuará en nombre y representación del Consejo General del Poder Judicial, para la firma de la prórroga del citado Convenio.

3.- Aprobar, como aportación del Consejo General del Poder Judicial al Convenio de Formación Descentralizada de Andalucía, para el año 2012, un importe máximo de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (19.882,40 €), con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2012, delegando en el Secretario General, la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades programadas, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en esta propuesta y de los expedientes de gasto a que éste dé lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. La citada aportación económica ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención de este Consejo.

4.- Delegar en la Comisión de Escuela Judicial la aprobación de la programación de actividades a desarrollar en el ámbito del Convenio de Formación Descentralizada de Andalucía del ejercicio 2012, así como la designación de los/as colaboradores/as docentes que participarán en las actividades.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno del Consejo en la próxima sesión que celebre, para su ratificación, si procede.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 32- 1.- Aprobar de conformidad con la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, la configuración del **acto de entrega de despachos a los integrantes de la promoción 62ª de la Escuela Judicial**, a celebrar en **Barcelona** el próximo día 22 de febrero, con las salvedades contenidas en el apartado siguiente.

2.- Por razones de austeridad presupuestaria:

a) se limita la relación de invitados con cargo al presupuesto del Consejo General del Poder Judicial (comprendidos en el apartado 4.2 de la propuesta) a los Sres. Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia.

b) se prescinde del aperitivo que figura previsto en la propuesta (apartado 5), dado su elevado coste.

c) se prescinde del concepto "Otros gastos" que figura en el apartado 8 del desglose presupuestario.

El presupuesto adjunto a la propuesta, habrá de verse, en consecuencia, reducido a las partidas no excluidas en el presente acuerdo; se imputará al Programa 111-O de los presupuestos del Consejo para el año 2012, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que resulten precisas para el mejor desarrollo del acto, con la expresa limitación resultante de lo dispuesto en la presente resolución y sin poder superar los límites de gasto ahora acordados.

3.- Asimismo la Comisión Permanente acuerda encomendar a la Comisión de Escuela Judicial la organización de la siguiente edición del acto de entrega de despachos a los Jueces en Prácticas de la Escuela Judicial reduciendo en la mayor medida posible los conceptos de gasto que hayan de ser sufragados con cargo al presupuesto del Consejo General del Poder Judicial.

II - 33- Aprobar la previsión de gastos varios de las **actividades docentes de los cursos de Formación Inicial (fase presencial) de las promociones 63ª y 64ª para el ejercicio presupuestario 2012** en esta propuesta concreta en lugar de subdividir los citados gastos en propuestas individuales de actividades específicas.

Aprobar un crédito de ocho mil euros (8.000 €) para la realización de esta previsión que se imputarán al programa 111 O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2012. El mencionado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

II - 34- Aprobar la ejecución del **Seminario "La ejemplaridad pública en el desarrollo de la función jurisdiccional"**, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 2012 en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona con la participación de:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D. JAVIER GOMÀ LANZON
Letrado del Consejo de Estado

Este profesor invitado tendrá derecho a la indemnización por gastos de desplazamiento que le corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en la Dirección de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha de esta actividad y la resolución de las incidencias que se deriven de su ejecución

Aprobar un crédito de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (468,70 €) que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2012 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El referido crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

II - 35- Autorizar la reunión del **Grupo de Trabajo de Familia**, que se celebrará el día 12 de Enero de 2012, de 10,00 a 12,00 horas, en la sede central del Consejo General del Poder Judicial, en Madrid, Planta Tercera, con el Orden del Día que se adjunta, como anexo n.º I a la documentación de este Acuerdo.

Convocar a ésta reunión del Grupo de Trabajo a:

- **D^a. DOLORS VIÑAS MAESTRE**, Magistrada de la Sección 18^a de Familia de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- **D^a. MARGARITA PÉREZ SALAZAR RESANO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3, de Familia de Pamplona.
- **D. JOSÉ LUIS UTRERA GUTIÉRREZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5, de Familia de Málaga.
- **D. JOSÉ JAVIER DíEZ NÚÑEZ**, Magistrado de la Sección 6^a de la Audiencia Provincial de Málaga.
- **D. ILDEFONSO VILLÁN CRIADO**, Letrado de la Sección de Estadística Judicial.
- **D^a. ÁNGELES VELASCO GARCÍA**, Inspectora Delegada de la Unidad XV de Familia del Servicio de Inspección.
- **D^a. MARÍA JOSÉ LOURDES ESCOBAR BERNARDOS**, Secretaria Inspectora de la Unidad XIII, del Servicio de Inspección.
- **D^a. ROCÍO PÉREZ-PUIG-GONZÁLEZ**, Letrada del Gabinete Técnico, Relaciones Institucionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Conceder a los/as Magistrados/as anteriormente citados comisión de servicio para su asistencia a la citada reunión, con derecho al percibo de las dietas y gastos de desplazamiento correspondientes, por un importe de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.937,60 €).

Autorizar la asistencia a la Reunión de las Letradas D^a. Ángeles Velasco García, D^a. María José Lourdes Escobar Bernardos y D^a. Rocío Pérez-Puig González y del Letrado de la Sección de Estadística Judicial, D. Ildfonso Villán Criado.

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo II a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Dar traslado de este Acuerdo, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Cataluña, y Navarra, a la Jefa del Servicio de Inspección, a los Magistrados/as interesados/as, y a los/as Letrados/as del Consejo, delegando, en Doña Rocío Pérez-Puig González, la ejecución de éste Acuerdo.

II - 36- 1.- Aprobar la celebración de una **reunión con los representantes de las Asociaciones Judiciales**, que tendrá lugar en la sede de este Consejo el día 18 de enero de 2012, a las 11.30 horas.

2.- Aprobar el gasto con cargo al programa 111 M, en los términos recogidos en la documentación de este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

3.- Conceder a los Jueces y Magistrados asistentes (uno por cada Asociación) comisión de servicios y la oportuna licencia, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, manutención y, excepcionalmente, de alojamiento.

II - 37- 1.- Aprobar la realización del **CURSO DE LENGUAJE JURÍDICO DE GALLEGO** a realizar en la Escuela Judicial de Barcelona durante los meses de enero a junio de 2012.

2.- Nombrar como profesora del Curso a **D^a. Dolores Dopazo Martínez**.

3.- Aprobar un crédito de TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS (3.525 €) para atender el pago de la profesora designada que se imputarán al Programa 111 O del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2012. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 38- No iniciar el procedimiento de renovación de la prórroga anual del nombramiento de **D. PEDRO RAMIRO SÁNCHEZ**, funcionario del Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial del Consejo General del Poder Judicial, en situación de servicios especiales, en consonancia con los criterios contemplados en el Acuerdo Num. 26, adoptado por el Pleno del mismo Consejo de fecha 24 de octubre de 2011, agradeciendo expresamente a dicho funcionario su dedicación y profesionalidad durante el tiempo en que ha prestado servicio en el Consejo General del Poder Judicial.

Con relación al presente acuerdo expresa su voto en contra la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés, al considerar que no se ha seguido el procedimiento exigible, al no haberse recabado la manifestación de voluntad sobre la prórroga al indicado funcionario.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

II - 39- Iniciar el procedimiento de renovación de la prórroga anual del nombramiento de **D^a. MARÍA ISABEL SANZ GARCÍA**, funcionaria del Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, dadas las limitaciones que afectan a la plantilla de dicho Centro, y con el fin de someter la correspondiente propuesta a la próxima sesión de la Comisión Permanente.

III - 1- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 326/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA LUISA DÍAZ PUERTAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 2- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 305/11**, interpuesto por **D^a. ANA RANZ GIL**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 3- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 316/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ CANTALAPIEDRA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 4- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 325/11**, interpuesto por **D^a. SILVIA BASSÓ DE ALBURQUERQUE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 5- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 330/11**, interpuesto por **D. MANUEL MORÁN GONZALEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 6- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 331/11**, interpuesto por **D. MIGUEL FERNÁNDEZ DE MARCOS Y MORALES**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 7- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 335/11**, interpuesto por **D. JOSÉ EDUARDO LLEDÓ ESPADAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 8- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 333/11**, interpuesto por **D. ÓSCAR HERNÁIZ GÓMEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 9- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 377/11**, interpuesto por **D. ALFREDO ELÍAS MONDEJA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 18 de octubre de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 10- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 378/11**, interpuesto por **D. ALFREDO ELÍAS MONDEJA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 18 de octubre de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 11- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 372/11**, interpuesto por **D^a. SUSANA SERRA ALONSO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de noviembre de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 12- Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 379/11**, interpuesto por **D. JULIÁN BARRERA PRIETO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 10 de octubre de 2011.

III - 13- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 380/11**, interpuesto por **D. JOSÉ NARANJO DE LA HERA**, contra Comunicación de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Órgano Constitucional, de 22 de noviembre de 2011, en relación al Expediente de la UAC nº 051535/2011 A01.

III - 14- Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 381/11**, interpuesto por D. CARLOS ANTONLÍ MÉNDEZ, Letrado, en representación de **D. NNNNNNNN NNNNNNNN**, contra Acuerdo 6^a de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 25 de octubre de 2011.

III - 15- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 382/11**, interpuesto por **D. AGUSTÍN SANTOS REQUENA**, contra Acuerdos de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptados en sus reuniones del 15 y 25 de noviembre de 2011, por el que se resuelve el concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a y, por el que se inician los trámites para el ascenso a Magistrado/a de los/as Jueces/zas a quienes corresponde por turno de antigüedad.

III - 16- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 382/11**, interpuesto por **D. AGUSTÍN SANTOS REQUENA**, contra Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptados en sus reuniones del 15 y 25 de noviembre de 2011, por el que se resuelve el concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a y, por el que se inician los trámites para el ascenso a Magistrado/a de los/as Jueces/zas a quienes corresponde por turno de antigüedad, al que se acompañará los expedientes administrativos que sirvieron de fundamento a los acuerdos recurridos.

III - 17- Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 383/11**, interpuesto por **D. LEONARDO ÁLVAREZ PÉREZ**, contra Acuerdo de la Junta de Jueces de Ourense de fecha 7 de octubre de 2011.

III - 18- Designar a D. MANUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 384/11**, interpuesto por **D^a. ELISA MARTÍN VILACHE**, contra Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptados en sus reuniones del 15 y 25 de noviembre de 2011, por el que se resuelve el concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a y, por el que se inician los trámites para el ascenso a Magistrado/a de los/as Jueces/zas a quienes corresponde por turno de antigüedad.

III - 19- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 384/11**, interpuesto por **D^a. ELISA MARTÍN VILACHE**, contra Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptados en sus reuniones del 15 y 25 de noviembre de 2011, por el que se resuelve el concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a y, por el que se inician los trámites para el ascenso a Magistrado/a de los/as Jueces/zas a quienes corresponde por turno de antigüedad, al que se acompañará los expedientes administrativos que sirvieron de fundamento a los acuerdos recurridos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 20- Designar a D^a. ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, Ponente en el **recurso de alzada nº 385/11**, interpuesto por **D. MARCOS RAMOS VALLÉS**, contra el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 17 de noviembre de 2011.

III - 21- Designar a D^a GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el **recurso de reposición nº 386/11**, interpuesto por **D^a. NATALIA PAULA SUÁREZ ACOSTA**, contra el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 23 de noviembre de 2011.

III - 22- Interesar del Pleno del Consejo General del Poder Judicial la remisión del expediente correspondiente al Acuerdo nº 36 adoptado por el citado Pleno en su reunión 23 de noviembre de 2011, para surtir efecto en el **recurso de reposición nº 386/11**, interpuesto por **D^a. NATALIA PAULA SUÁREZ ACOSTA**, contra el referido Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 23- Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 387/11**, interpuesto por **D^a. VICTORIA GARCÍA ALOS**, contra Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Castellón de fecha 9 de noviembre de 2011.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL